

DEL DIP. PABLO ESCUDERO MORALES, A NOMBRE DEL DIP. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2011 CORRESPONDIENTE AL RAMO DE ENERGÍA, SE INCLUYA UNA PARTIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS.

El suscrito, Juan Gerardo Flores Ramírez, diputado federal perteneciente a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto para consideración y **urgente u obvia resolución** de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor literal de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

El primero de diciembre de 1975, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas*, como un organismo público descentralizado de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, hoy dependiente de la Secretaría de Energía.

Con fecha 30 de octubre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se modifica el diverso por el que se creó el Instituto de Investigaciones Eléctricas*, mediante el cual se definieron como objetivos inherentes a dicho instituto, entre otros, realizar y promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la investigación tecnológica, con la finalidad de resolver los problemas científicos y tecnológicos relacionados con el mejoramiento de la industria eléctrica y las energías renovables; y, contribuir a la difusión e implantación, dentro de la industria eléctrica, de aquellas tecnologías que mejor se adapten al desarrollo económico del país.

Por otro lado, el párrafo quinto de la fracción VI del artículo 33 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es del tenor literal siguiente:

“El Ejecutivo Federal enviará al Congreso, en el mes de febrero de cada año, para su ratificación en un plazo máximo de 30 días hábiles, la Estrategia Nacional de Energía con un horizonte de quince años, elaborada con la participación del Consejo Nacional de Energía”.

El 26 de febrero de 2010, el Titular del Poder Ejecutivo Federal hizo entrega al Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, la Estrategia Nacional de Energía para el periodo 2010 – 2024.

En sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2010, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual ratificó la Estrategia Nacional de Energía. Por su parte, con la misma fecha, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la propuesta de la Junta de Coordinación Política relativa a diversas preguntas sobre la Estrategia Nacional de Energía, las cuales se remitieron a la Secretaría de Energía con fecha 26 de los similares.

En el citado documento, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México le realizó la siguiente pregunta:

“En la página 21 de la Estrategia Nacional de Energía se señala lo siguiente:

‘Actualmente, está en curso el levantamiento del inventario nacional de energías renovables para conocer el potencial total de estas fuentes de energía. Este inventario proveerá al sector de una visión más clara de la dimensión y localización de las oportunidades de desarrollo de las energías renovables en el país. A partir del inventario será necesario evaluar los recursos que son técnicamente factibles y económicamente viables, lo cual permitirá su inclusión en la planeación integral del sector.’

Explique esa Secretaría de Energía con mayor precisión: a) ¿Cuál es el avance del levantamiento del inventario nacional de energías renovables?; b) ¿Qué área de la Secretaría lleva a cabo esta tarea, o bien, qué institución u organismo?; c) ¿Qué cantidad de recursos presupuestales se ha destinado hasta la fecha para este propósito?; d) ¿Qué cantidad de recursos presupuestales se estima que se requieren para concluir el levantamiento del inventario?; e) ¿En qué plazo estima que se concluirá el levantamiento del inventario? ”.

El nueve de abril de 2010, la Secretaría de Energía respondió a las preguntas planteadas por los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, dándole contestación a la pregunta del Partido Verde Ecologista de México transcrita con antelación de la siguiente manera:

“Al día de hoy, se tienen avances en materia eólica, con, una serie de puntos de medición y con el desarrollo de un modelo por parte del IIE y la UNAM para conjuntar los datos de medición con la información de alta atmósfera de manera de crear una herramienta que permita tener una cobertura nacional que pueda ser perfectible con nuevos sitios de medición en otras locaciones del país. También en materia solar, el IIE cuenta con una plataforma de información que está siendo integrada al inventario.

Adicionalmente, se tienen identificadas manifestaciones geotérmicas, estudios de potencial hidroeléctrico y de energía de corrientes y mareas en el país que serán incorporadas gradualmente también al inventario.

Se han realizado esfuerzos en materia de biomasa pero aún requieren de un análisis que permita perfeccionar las estimaciones y determinar los potenciales de manera más objetiva.

Además, se tiene contemplado incluir los esfuerzos que ha realizado y están realizando los Estados, así como la localización de los proyectos en operación con sus características básicas.

Por otro lado, debe de contemplarse también que el trabajo requerido para el levantamiento del inventario varía conforme a las especificaciones que se requieren por tipo de tecnología. Por lo que, tanto el tiempo de levantamiento de datos, como la cantidad de recursos presupuestales puede variar dependiendo del número de estaciones meteorológicas que se coloquen para la medición de viento y radiación solar, la frecuencia entre mediciones de datos, así como con el número de puntos de medición para evaluar los recursos geotérmicos, corrientes hídricas y marinas.

Todos estos elementos tienen un impacto directo sobre el tiempo que tomará elaborar el inventario, ya que entre mayores sean los lapsos auditados dentro del inventario (número de años en que se toman mediciones, por ejemplo), mayor será la exactitud del mismo pero se incrementarán los tiempos y costos para su elaboración. Adicionalmente, existen variables que se continúan analizando como son las especificaciones técnicas para cada punto de medición, por ejemplo, altura de la estación, a 100 metros a 80 metros para la medición, del viento.

La subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, conjuntamente con la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto de Investigaciones Eléctricas son los encargados de elaborar dicho inventario.

Los trabajos que se ha llevado a cabo a la fecha, se han desarrollado fundamentalmente con recursos que le son aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Instituto de Investigaciones Eléctricas.

Respecto a la estimación de los recursos requeridos para el levantamiento de dicho inventario, el Instituto de Investigaciones Eléctricas estima que se requerirán aproximadamente 120 millones de pesos al año, durante los próximos 5 años, para el levantamiento de datos del recurso eólico, solar y geotérmico. Sin embargo, aún se están analizando las opciones debido a que ha una gran diversidad de instrumentos que pueden ser integrados ”.

De lo anterior se desprende que, resulta menester fortalecer presupuestalmente al Instituto de Investigaciones Eléctricas, con el objeto de que inicie lo antes posible a nivel nacional, las actividades de planeación, investigación, coordinación y ejecución que resulten necesarias para la elaboración del *Inventario Nacional de las Energías Renovables*, de manera tal que la consecución de este objetivo se logre dentro del plazo de 5 años señalado por la

Secretaría de Energía, citado anteriormente, y de ser posible, para que la propia Secretaría de Energía cuente con información preliminar proveniente de este proyecto, para retroalimentar los supuestos bajo los que elaborará la Estrategia Nacional de Energía en los años siguientes.

Cabe destacar que el referido Inventario encuentra su fundamento en el inciso VI del artículo 6° de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Artículo 6°.- Corresponde a la Secretaría:

VI. Establecer y actualizar el Inventario Nacional de las Energías Renovables, con programas a corto plazo y planes y perspectivas a mediano y largo plazo comprendidas en el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables y en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”.

Bajo la misma tesitura, el artículo 14 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética establece:

“Artículo 14.- La Secretaría establecerá el Inventario, el cual integrará la información disponible acerca del potencial de las distintas fuentes de Energías renovables que sean aprovechables en diferentes regiones del territorio nacional y zonas donde el Estado Mexicano ejerce soberanía y jurisdicción”.

En virtud de lo anterior, a manera de conclusión, y debido a la convicción que como Estado debemos mantener respecto al planteamiento de un futuro idóneo y viable para nuestro abastecimiento energético como nación, resulta imperativo dotar de recursos presupuestales en forma suficiente y oportuna a la entidad que la Secretaría de Energía ha señalado como la que está a cargo de la elaboración del Inventario Nacional de Energía, en este caso el Instituto de Investigaciones Eléctricas, para que realice esta tarea central para los esfuerzos de planeación que significan a la propia Secretaría de Energía la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía.

Fundamentalmente, para que la Secretaría de Energía esté en condiciones de señalar en forma más precisa las líneas de acción que deberán adoptarse para incrementar la participación de las energías renovables dentro de la matriz de oferta energética de nuestro país a largo plazo.

En mérito de lo expuesto con antelación, someto a consideración de este Poder Legislativo la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados, en estricta observancia y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Energía para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2011 correspondiente al ramo de Energía, se incluya una partida a favor del Instituto de Investigaciones Eléctricas por un monto de 120 millones de pesos.

Dado en el Salón de Sesiones del recinto legislativo de la Cámara de Diputados, a los _____ días del mes de mayo del año dos mil diez.

DIPUTADO JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ